



## ANEXO A LA CONVOCATORIA

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTUACIONES SUSCEPTIBLES DE SER FINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO: "LA LÍNEA: UNA ESTRATEGIA DE COSIDO URBANO PARA LA TRANSFORMACIÓN INTEGRADA DE UNA CIUDAD FRONTERIZA".

### LÍMITES PRESUPUESTARIOS

Las actuaciones que se ejecuten bajo la estrategia DUSI La Línea, con la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, deberán encuadrarse en los objetivos temáticos y específicos que se reflejan en la siguiente tabla, y el coste acumulado de estas actuaciones no podrá sobrepasar las siguientes limitaciones presupuestarias:

DESCRIPCIÓN	LIMITE ( euros)
<b>OT4 FAVORECER EL PASO A UNA ECONOMÍA DE BAJO NIVEL DE EMISIÓN DE CARBONO EN TODOS LOS SECTORES</b> <i>O.E 4.5.1 Fomento de la movilidad urbana sostenible.</i>	<b>2.112.000</b>
LA2. Movilidad y accesibilidad multimodal	2.112.000
<b>OT6 CONSERVAR Y PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y PROMOVER LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS</b> <i>OE 6.3.4 Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas. OE 6.5.2 Acciones de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medioambiente</i>	<b>1. 866.666, 67</b>
LA5. La Línea revitaliza	1. 866.666, 67
<b>OT9 PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LUCHAR CONTRA LA POBREZA Y CUALQUIER DISCRIMINACIÓN</b> <i>OE9.8.2 Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas</i>	<b>875.000,00</b>
LA7. Programa de Emergencia Sociales	875.000,00

FEDER  
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

"Una manera de hacer Europa"

## REQUISITOS DE LAS ACTUACIONES

Para poder llevar a cabo cualquier operación al amparo de la Estrategia DUSI **“LA LÍNEA: UNA ESTRATEGIA DE COSIDO URBANO PARA LA TRANSFORMACIÓN INTEGRADA DE UNA CIUDAD FRONTERIZA”**, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), éstas tendrán que cumplir obligatoriamente los siguientes requisitos:

1. Deben cumplir con los criterios básicos de selección de operaciones aprobado por el Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible el 7 de junio de 2017.
2. Deben contribuir a los objetivos, indicadores y resultados establecidos en la EDUSI La LINEA.
3. Las operaciones se llevarán a cabo sobre bienes y/o servicios de titularidad municipal y/o sobre los que tenga total disponibilidad a efectos de garantizar la capacidad operativa para llevar a cabo la operación.
4. Las operaciones deberán llevarse a cabo en el área de implementación de Estrategia **“LA LÍNEA: UNA ESTRATEGIA DE COSIDO URBANO PARA LA TRANSFORMACIÓN INTEGRADA DE UNA CIUDAD FRONTERIZA”**